



Bogotá D. C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00252-00
Demandantes	Luz Marina Ramírez Tamayo y otros
Demandado	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Providencia	Ordena librar oficio

1. ANTECEDENTES

La parte actora manifestó que sí le asiste interés en que la prueba pericial la realice la Sociedad Colombiana de Cirugía en concurso con especialistas en las áreas de auditoría médica y/o jefatura de urgencias.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora, se oficiará a la Sociedad Colombiana de Cirugía, con el objeto de que se sirva informar si está en la posibilidad de absolver el dictamen pericial decretado a favor de la parte actora, en caso afirmativo informe que valor tendría el mismo y el tiempo aproximado de entrega del mismo.

Del mismo modo, si existe la posibilidad de que se haga en concurso con un profesional de la medicina especialista en las áreas de auditoría médica y/o jefatura de urgencias.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por Secretaría oficial a la Sociedad Colombiana de Cirugía a fin de que informe si está en la capacidad de absolver el dictamen pericial decretado a favor de la parte actora, en caso afirmativo informe que valor tendría el mismo y el tiempo aproximado de entrega del mismo.

Del mismo modo, si existe la posibilidad de que se haga en concurso con un profesional de la medicina especialista en las áreas de auditoría médica y/o jefatura de urgencias.

SEGUNDO: El trámite y el valor que genera la práctica de la prueba estará a cargo del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 51 del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁNDEZ FUENTES ROJAS
Secretario